BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*
Número atrasado: 1 *peseta*

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 29 de noviembre de 1943 por la que se somete a los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias en que se efectúa actualmente la distribución de drogas, especialidades farmacéuticas y productos medicamentosos en general, obliga frecuentemente a los organismos sanitarios relacionados con estos asuntos a intervenir y dar órdenes a los almacenistas, que en cierto modo han sido dejado por la Administración al margen de la organización farmacéutica, lo que crea dificultades y entorpece en algunos casos la vigilancia adecuada, no obstante ser ellos los tenedores de substancias que por su actividad o por la forma de su empleo han de estar constantemente intervenidas por los organismos sanitarios oficiales y cuidados por profesionales con responsabilidad legal.

Asimismo procede evitar que se ejerzan actividades simultáneas entre la Farmacia y el comercio de drogas, que conducen a desiguales competencias que pueden ir en perjuicio de la salud pública y de la moral de la profesión.

Por lo expuesto y para evitar este estado de cosas, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

Art. 1.° Todos los almacenes al por mayor que se dediquen a la distribución de drogas, productos químico-farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y plantas medicinales y que suministren a las farmacias, vienen obligados en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, a poner al frente de sus empresas, en calidad de Director técnico y responsable, a un farmacéutico debidamente colegiado, que no tenga oficina de farmacia abierta al público.

En casos especiales, por tratarse de establecimientos emplazados en poblaciones de escasa importancia comercial, los interesados podrán solicitar de este Ministerio la exceptuación de aquella obligación; petición que se resolverá previo informe y propuesta de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2.° Queda prohibido a los farmacéuticos propietarios de los almacenes mencionados en el artículo anterior el tener abierta al propio tiempo farmacia al público en la misma provincia. Los que se encontrasen actualmente ejerciendo ambas actividades, suspenderán una de aquéllas en el plazo de un año, a contar de la publicación de la presente.

Art. 3.° En las poblaciones en que el número de almacenes lo permita, se procurará establecer turnos, de acuerdo con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para que queden atendidos exclusivamente los servicios de las farmacias que hagan la guardia correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 7 de diciembre.)

(G. C.—4.762)

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Cerro del Aire», en Canillas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Cerro del Aire», de Canillas (Madrid), formulado por el Arquitecto escolar don Adolfo López Durán;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 190.077,41 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de demoliciones, albañilería, carpintería de armar y de taller, vidriería y saneamiento, instalaciones y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.° de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Interventor general de la Administración del Estado, de fechas 28 de octubre último y 10 del corriente mes, por lo que ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 31), sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien aprobar el indicado proyecto, formulado por don Adolfo López Durán, por el presupuesto de 190.077,41 pesetas, con la descomposición siguiente: 183.782,87 pesetas, por ejecución material; pesetas 2.067,55, honorarios de dirección; pesetas 1.240,53, honorarios del Aparejador; 918,91, por premio de Pagaduría, y 2.067,55, honorarios por formación del proyecto; y disponer que las obras las verifique el Arquitecto escolar, Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás, por el sistema de administración, y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (*Boletín Oficial del Estado* del 16), presupuesto extraordinario para el presente año, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 3 de diciembre.)

(G. C.—4.723)

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de construcción de una Escuela graduada en Cercedilla (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cercedilla, de que se ponga de nuevo en curso el expediente que incoaron en el año de 1931, y que fué aprobado en 20 de julio de 1934, sin que se llegaran a realizar las obras para la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela Graduada, con tres secciones para niños;

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha acoplado el proyecto aprobado con anterioridad, con arreglo a los precios actuales, importanndo el presupuesto total pesetas 146.801,85 pesetas, incluídos los honorarios de formación del proyecto, dirección de las obras, aparejador y premio de pagaduría, pero deducida la aportación municipal, se reduce el coste para el Estado a 105.495,69 pesetas;

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 25 por 100 en metálico y en materiales del importe de las obras;

Resultando que ha ingresado en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la cantidad de 7.705,35 pesetas, según resguardo que obra en este Departamento, y que manifiesta que aportará los materiales de que ya dispone, en cuanto le sean reclamados por el Arquitecto Director del Servicio;

Considerando que según dispone el Decreto de 15 de junio de 1934, el Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), debe contribuir a la construcción de sus Escuelas con el 25 por 100, dado el censo de su población;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario, aprobado por Ley de 13 de marzo último, existe crédito para el servicio de que se trata;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad pueden ejecutarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en el expediente constan los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 9 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 16 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, de esta fecha, ha tenido a bien disponer, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942, sobre baja en los honorarios:

1.° Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en Cercedilla (Madrid), un edificio de nueva planta, con destino a Escuela graduada, para niños, con tres secciones, por su presupuesto total de pesetas 146.801,85 pesetas, incluídos los honorarios de formación del nuevo presupuesto, que suman 357,18 pesetas; los de dirección de las obras, 1.785,91; los del aparejador, que ascienden a 1.071,54, y el premio de pagaduría, de 714,36 pesetas; y

2.° Que se construya por el Estado el mencionado edificio por el citado presupuesto, que queda reducido para el mismo (una vez deducida la aportación municipal, que asciende en metálico a 7.705,35 pesetas, y en materiales, a 672,054 metros cúbicos de piedra, a 15 pesetas metro cúbico; total, 10.080,81 pesetas; 14.000 ladrillos, a 18 pesetas el 100, pesetas 2.500, y 35,000 metros cúbicos de madera, a 600 pesetas, 21.000; total de la aportación municipal: pesetas 41.306,16, a pesetas 105.495,69, que se abonarán con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del presupuesto extraordinario, aprobado por Ley de 13 de marzo último, ejecutándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 26 de noviembre.)

(G. C.—4.583)

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de construcción de una Escuela unitaria de asistencia mixta en Braojos (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Braojos (Madrid), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta;

Resultando que la Oficina Técnica ha

280.—Joaquín López Alfayate. Una casa sita en el camino de San Isidro, sin número, con 195 metros, y linda: por derecha, con Agueda Díez; izquierda, la misma, y espalda, calle de Palencia; con líquido de 19,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 86 pesetas.

281.—Aureliano López Aparicio. Una casa sita en la calle de Tarrasa, número 45, que tiene 170 metros, y linda: por derecha, con solar de Miguela Molina; izquierda, Hermenegildo González, y espalda, Samuel Lacruz; con líquido de 15,80 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 67,51 pesetas.

282.—Luis López Arreta. Una casa sita en la Ciudad Parque, que tiene 637 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Pedro Díez; izquierda, digo, espalda, Marqués de Cirelluelos; con líquido de 63,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 125,84 pesetas.

283.—Ramón López Arrojo. Una casa sita en la calle de las Mercedes, 26, que tiene una superficie ignorada, y que linda: por derecha, con la número 24 del mismo deudor; izquierda, la número 28 de dicha calle, del mismo deudor, y espalda, se ignora; con líquido de 63,18 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 136,27.

284.—José López Fernández. Una casa sita en el barrio de La Torta, con una superficie de 330 metros, y linda: derecha, con solar de Julián García Cabrera; izquierda, Gregorio Mazabuena, y espalda, Antonio Prieto; con líquido de 32,59 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 86,24 pesetas.

285.—Ramón López Galán. Una casa sita en la calle de Sevilla, número 7, que tiene 347 metros, y linda: por derecha y espalda, con Antonio Pando; izquierda, Casa Santibáñez; con líquido de 144 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 220,16 pesetas.

286.—Hermenegildo López García. Una casa sita en la calle de Alejandro Morán, 12, que tiene una superficie de 806 metros, y linda: por derecha, con Eugenio Ordiales; izquierda, Antonio Pan, y espalda, Sergio Ibáñez y Gabriel Ramos; con líquido de 79,67 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 138,56 pesetas.

287.—José López Lagarrón. Una casa sita en la calle de las Mercedes, número 1, que tiene una superficie de 16 metros de casa y 159 de corral, y que linda: por derecha, con Viuda de Ceferino Manzanares; espalda e izquierda, Conde de Montijo; con líquido de 25 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 78,84 pesetas.

288.—Victorio López López. Una casa sita en la calle de Berja, sin número, que tiene una superficie de 280 metros, y linda: por derecha, con Marcelo Usera Sánchez; izquierda, solar de Vicente Torres, y espalda, Marcelo Usera y otro; con líquido de 28 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 65,60 pesetas.

289.—Ramona López Losada. Una casa sita en la calle de A. Sánchez, primera travesía, número 10, que tiene una superficie de 268 metros, y linda: por derecha, con Andrés San Gil; izquierda, Valentín Roda, y espalda, arroyo de Opañel; con líquido de 81 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,08 pesetas.

290.—Manuel López Mangas. Una casa sita an la calle particular de Opañel, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por derecha, con Gerardo Selgado; izquierda, Benigno Almenara, y fondo, Gerardo Selgado; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

291.—Francisco López Martín. Una casa sita en la calle de A. Morán, número 26, que tiene una superficie de 544 metros, y linda: por la derecha, Francisco Fernández; izquierda, Pedro Trillo, y espalda, Gregorio Urosa; con líquido de 1.296 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 149,99 pesetas.

292.—José López Mesa. Una casa sita en la calle de Palencia, número 20, que tiene una superficie de 58 metros, y linda: por la derecha, Paino y Armengot; izquierda, los mismos, y espalda, Agueda Díez; con líquido de 15,06 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 77,36 pesetas.

293.—Antonio López Pavón y otros. Una casa sita en la avenida del Generalísimo, número 56, que tiene una superficie de 8.282 metros, y linda: por la derecha, Tomás Fojón; izquierda, Guzmán el Bueno, y espalda, camino viejo de Leganés; con líquido de 89,96 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,12 pesetas.

294.—Cándido López Ramírez. Una casa sita en el camino del Vado, sin número, que tiene nna superficie de 278 metros, y linda: por la derecha, Condesa de Montijo; izquierda y espalda, Manuel Laguna; con líquido de 36 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 70,06 pesetas.

295.—Manuel López Rodríguez. Una casa sita en la calle de la Humanitaria, número 1, que tiene una superficie de 137 metros, y linda: por la derecha, Cayetano; izquierda, Manuel López, y espalda, Bernardino Arroyo; con líquido de 693 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 825,25 pesetas.

296.—Cándido López Sánchez. Una casa sita en la calle de Almería, sin número, que tiene una superficie de 564 metros, y linda: por la derecha, Marcelo Usera; izquierda, Francisco Pérez, y espalda, calle de Berja; con líquido de 55,72 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 121,98.

297.—Juan López Vélez. Una casa sita en la calle de J. Pemán, número 3, que tiene una superficie de 160 metros, y linda: por la derecha, Crescencia Acosta; izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Manuel Peinado; con líquido de 192 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 293,50 pesetas.

298.—Juan López Ventosillo. Una casa sita en la calle de Castor Morán, núm. 19, que tiene una superficie de 16 metros, y linda: por la derecha, con Francisco Maurilles; izquierda, Mariano López, y espalda, tierras de labor; con líquido de 36 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 90,02 pesetas.

299.—Dionisia Lucas Yubero. Una casa sita en la calle del Salvador, número 132, que tiene una superficie de 152 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Magín Calvo, y espalda, Francisco y Alejandro Guzmán; con líquido de 15,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 66,88.

300.—Serafina Mayoral Martín. Una casa sita en la calle de Julio Antonio, sin número, que tiene una superficie de 308 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Luis Domingo y Gonzalo López; con líquido de 30,80 pesetas—Principal, recargos y costas a resultas, 84,24 pesetas.

301.—Eleuteria Llorente Izquierdo. Una casa sita en la calle de San Antonio, número 8, que tiene una superficie de 434 metros, y linda: por la derecha, Vicente López Llorente; izquierda, Inocencio Félix Gutiérrez, y espalda, Angel Herrero; con líquido de 45 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 75,08 pesetas.

302.—Manuel Macías Tirado. Una casa sita en la calle de las Vaquerías, número 10, que tiene una superficie de 225 metros, y linda: por derecha e izquierda, con parcela de Mariano Arroyo; izquierda y espalda, parcelas de los vendedores; con líquido de 96 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 130,04 pesetas.

303.—Demetrio Machuca Duque. Una casa sita en la calle del Comandante Fontanes, sin número, que tiene una superficie de 299 metros, y linda: por derecha, con Marcelo Usera; izquierda, Comandante Fontanes, y espalda, Marcelo Usera; con líquido de 29,53 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 48,20 pesetas.

304.—Castor Madejón Sánchez. Una casa sita en la calle de A. Jiménez, 11, que tiene una superficie de 976 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Alejandro Guzmán, y espalda, casa de Ramón Rodríguez; con líquido de 405 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 224,93 pesetas.

305.—Justo Maldonado Martín. Una casa sita en la calle de J. M. Rey, 30, que tiene una superficie de 79,60 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con terrenos de que fué segregada, propiedad de don Marcelo Usera Sánchez; con líquido de 14 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 61,67 pesetas.

306.—Antonio Manchón González. Una casa sita en la calle de Agueda López, 26, con 176 metros, y linda: por derecha, con Agapito Marcos; izquierda, Gerardo Delgado, y espalda, Mariano Doblado; con líquido de 144 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 256,74 pesetas.

307.—Teodora Manrique Gil. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, 11, que tiene 461 metros, y linda: por derecha, con Valentín Roda; izquierda, José Maroto, y espalda, Carolina Navajas; con líquido de 60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 166,74 pesetas.

308.—Nicolás Mardómingo García. Una casa sita en la calle del Comandante Franco, 28 ó 23, que tiene una superficie de 120 metros, y linda: por derecha, con José María Rey; izquierda y espalda, Marcelo Usera; con líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 145,62 pesetas,

309.—Rafael Maroto. Una casa sita en la calle del Poniente, número 1, que tiene una superficie de 555 metros, y linda: por derecha, con Emilio González; izquierda, Doctor Elicegui, y espalda, calle de los Carabancheles; con líquido de 54,39 pesetas—Principal, recargos y costas a resultas, 110,48 pesetas.

310.—Marcos Maroto Reca. Una casa sita en el callejón de J. Antonio, 5, que tiene 37 metros, y linda: por derecha, con Tiburcio Salazar; izquierda y espalda, con Herederos de Eugenio Escolás; con líquido de 288 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 470,34 pesetas.

311.—Hijas de Venancio Martín. Una casa sita en la carretera de Extremadura, 29, que tiene una superficie de 2.000 metros, y linda: por derecha y espalda, con tierras de labor, e izquierda, Isabel Herranz; con líquido de 2.869,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 4.191,36.

312.—Crispín Martín Blasco. Una casa sita en la calle de A. Salvador, 13, que tiene una superficie de 482 metros, y linda: por derecha, con calle del Lucero; izquierda y espalda, Magín Calvo; con líquido de 47,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 102,86 pesetas.

313.—Gervasio Martín Carrasco. Una casa sita en el camino del Rey, o C. Haya, 20, que tiene 209 metros, y linda: por derecha, Valeriano Albarrán; izquierda, Francisco Andújar, y espalda, Tomás Plaza; con líquido de 72 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 330,06 pesetas.

(Continuará.)

Vicesecretaría de Educación Popular

Sección Central

Bases del concurso para la instalación de iluminación interior, timbres y cuadro general de distribución de las Emisoras Nacionales de Onda media y Onda corta de Arganda del Rey

La Vicesecretaría de Educación Popular ha acordado anunciar concurso para la adjudicación de la instalación de iluminación interior, timbres y cuadro general de distribución de las Emisoras Nacionales de Onda media y Onda corta de Arganda del Rey.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Administrativa de la Vicesecretaría de Educación Popular, estando también presentes el Ilmo. señor Interventor Delegado de Hacienda en la Vicesecretaría y el Jefe de los Servicios Técnicos de Ingeniería de las Emisoras de Arganda, a las diecinueve horas del día siguiente hábil a los diez de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La adjudicación se pondrá oportunamente en conocimiento del interesado.

El Proyecto completo: Memoria, planos, estado de mediciones, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Jefatura Superior de Servicios de esta Vicesecretaría (Sección de Arganda), Monte Esquinza, número 2, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Superior de Servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular (Monte Esquinza, número 2), de diez a una y de cuatro a siete, dentro del término que se indica anteriormente, en papel timbrado de la clase correspondiente y un sello de «José Antonio» de una cincuenta pesetas (1,50 pesetas), en sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar o precintar a su satisfacción, debiendo hallarse escrito y firmado por el concursante; en el anverso del sobre se consignará lo siguiente: «Proposición para el concurso de instalación de iluminación interior, timbres y cuadro general de distribución de las Emisoras Nacionales de Onda media y Onda corta de Arganda del Rey».

A esta proposición podrán acompañarse referencias técnicas de obras similares ejecutadas por el concursante o documentos justificativos de la solvencia económica del mismo.

El importe del presupuesto es de ciento tres mil trescientas veintiocho pesetas con diez céntimos (103.328,10 pesetas) para la Emisora de Onda corta, y de noventa y siete mil doscientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos (97.279,90 pesetas) para la emisora de Onda media, o sea en total doscientas mil seiscientas ocho pesetas (200.608 pesetas).

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de concurso, y tendrá que quedar constituída antes de otorgarse la correspondiente escritura, en efectivo metálico o en títulos de la Deuda pública, en la Caja General de Depósitos.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de diez días, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación, y deberá quedar terminada en el plazo de treinta días, contados desde el comienzo de aquéllas; bien entendido que el señalamiento de ese período de tiempo prevalece sobre cualquier otro distinto que pudiera aparecer en los documentos de los Proyectos bases del concurso.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, Derechos reales e impuestos de todas clases; Notario, reintegro del expediente y, en general, cuantos se ocasionen para formalizar el contrato.

La Vicesecretaría de Educación Popular se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más ventajosa, pudiendo ser rechazadas todas, si así lo creyera conveniente, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

Las proposiciones se ajustarán necesariamente al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

Don ..., habitante en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del concurso para la instalación de iluminación interior, timbres y cuadro general de distribución de las Emisoras Nacionales de Onda media y Onda corta de Arganda del Rey, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..., así como del presupuesto y pliego de condiciones, conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ... (en letra y número), y en un plazo de ...

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie

y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, serán las que determinen la Legislación social y Bases de trabajo correspondientes.

(Fecha y firma del interesado.)

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de diciembre de 1943. El Vicesecretario de Educación Popular, Gabriel Arias-Salgado.

José Pajares Miguel, Jefe Superior de Servicios, certifico: Que la presente copia concuerda literalmente con el original que obra en el expediente del concurso a que estas Bases se refieren.—Madrid, 13 de diciembre de 1943.—José Pajares Miguel.

(G. C.—4.874) (O.—5.491)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Venturada, con motivo de la construcción de las obras de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, Sección de Torrelaguna a Manzanares, trózo primero, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 21 del corrientes mes, a las diez y media de su mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a presencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Venturada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

Lista de los propietarios interesados

Número de orden. — Nombre de los propietarios.

1.—Don Julio Sanz Vera.
2.—Doña Alejandra Hernanz Sanz.
3.—Don Jenaro Revilla de la Morena.
4.—Ayuntamiento de Venturada.
5.—Don Jenaro Revilla de la Morena.
6.—Doña Gertrudis de la Morena.
7.—Don Gonzalo Sanz Vera.
8.—Don Vicente Cid Mangana.
9.—Doña Guadalupe Franco.
10.—Don Manuel Vera.
11.—Don Florentino Velasco.
12.—Doña Gertrudis de la Morena.

(G. C.—4.882) (O.—5.493)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIO

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a la celebración de un concurso para el suministro de carne en canal de ganado vacuno y lanar a los Cuerpos del Ejército, Hospitales y Economatos militares de esta guarnición, se pone en conocimiento de aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesarles efectuar dicho suministro, que a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes actual, a la una de la tarde, se admitirán pliegos de oferta en las oficinas del Detall de este Parque, Pacífico, 36, todos los días laborables, de doce a una, en cuyas oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas, así como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo entre ellos, si fueran varios.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director.

(G. C.—4.875) (O.—5.492)

AYUNTAMIENTOS
DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente aprobar la transferencia de crédito núm. 2, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la misma.

Chamartín de la Rosa, 9 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.892) (O.—5.497)

BUSTARVIEJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho exdiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 6 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

((G. C.—4.891) (O.—5.496)

BUSTARVIEJO

Por los señores que a continuación se relacionan, se han solicitado los siguientes terrenos sobrantes de la vía pública, para edificar, en este término municipal:

Don León Blasco Ramos, un terreno en el sitio de los «Barrancos», que linda: al Norte, terreno de Villa; Sur, tierra de don León Blasco; Este, terreno de Villa, y Oeste, Samuel Frutos. De cabida 77 metros cuadrados.

Don Esteban Muñoz Navacerrada, terreno sobrante de la vía pública en el sitio de la «Cerca», que linda: al Norte, Este y Sur, tierra suelta, y Oeste, casa del solicitante. De cabida 15 metros cuadrados.

Don Gervasio Morato García, terreno sobrante de vía pública en el sitio denominado «Peñas Culebras», que linda: al Norte, calleja; Sur, edificio de Manuel Martín; Este, carretera de Miraflores, y Oeste, arroyo de los Barrancos. De cabida 90 metros cuadrados.

Don Salustiano Cabello Núñez, terreno sobrante de la vía pública en el sitio denominado arroyo «Flores», que linda: al Norte, terreno de Villa y cañada; Sur, carretera de Bustarviejo-Miraflores; Este, arroyo «Flores», y Oeste, finca de don Pedro Plaza. De cabida 500 metros cuadrados.

Doña Elisa Zugasti Gil, terreno sobrante de la vía pública en el sitio denominado «La Fundición», que linda: al Norte, con finca de doña Dorotea Frutos Palacio; Sur, terreno de Villa y Cañada; Este, hotel de don Eduardo Marqués, y Oeste, terreno de Villa. De cabida 12.000 pies cuadrados.

Don José María Gacio, terreno sobrante de la vía pública en el sitio denominado los «Barrancos», que linda: al Norte, terreno de Villa; Sur, hotel del solicitante, terreno de Villa y hotel de don Serafín Moreno Pulido; Este, hotel de doña María Serrano, y Oeste, terreno de Villa. De cabida 1.518 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se crean perjudicados o con derecho alguno sobre dichos terrenos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustarviejo, 11 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.890) (O.—5.494)

TIELMES

El día 29 del actual, y horas de once a doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, la subasta del arbitrio municipal de Pesas y medidas, para el próximo año de 1944.

Los pliegos de condiciones, sobre los que no se ha presentado reclamación alguna, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Si en ésta no hubiera licitador, se celebrará una segunda el día 31 del referido mes, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo y condiciones.

Tielmes, a 10 de diciembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.887) (O.—5.495)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por el Ayuntamiento los Presupuestos ordinarios para el año 1944, así como las Ordenanzas de exacciones municipales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 301 del Estatuto municipal y 5.° del Reglamento de Hacienda, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, tanto los Presupuestos ordinarios como las Ordenanzas de exacciones, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados. Durante este plazo y quince días más podrán interponerse reclamaciones contra los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.906) (X.—5.469)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número trece, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña Rosalía Conde Higueras, hoy sus herederos o causahabientes, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; a lo principal, como se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que se mandará librar, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos; póngasele en posesión de su cargo, dándosele a conocer a los inquilinos, colonos o arrendatarios de la misma para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, dándose para ello comisión al Agente judicial y Secretario a quienes corresponda, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma; anótese preventivamente el secuestro que se decreta, dirigiéndose para ello el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil quinientas pesetas para costas y gastos; diríjase otro mandamiento al mismo Registro, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos setenta y tres, y para que todo lo acordado tenga lugar, diríjase el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, el cual se hará extensivo a que se notifique esta providencia a la deudora, doña Rosalía Conde Higueras, y a que se la requiera para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y también para que, dentro del término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes; cuya notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes de la deudora, doña Rosalía Conde Higueras, se hará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Canillas, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Arias.—Ante mí, Guillo Pérez Herrero. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de doña Rosalía Conde Higueras, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.° B.°
El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(.A.—2.129)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a dicho Juzgado número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Martina Gutiérrez Delgado, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Finca

Una casa sita en esta capital, barrio de los Cuatro Caminos y su calle de los Artistas, señalada con el número treinta y uno, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte; ocupa toda ella una superficie de quinientos cuarenta y tres metros setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil tres pies y ciento trece milésimas; y

linda: por mediodía, o sea frente, con dicha calle de los Artistas, antes de Horacio; derecha, izquierda y testero, terreno que fué de doña Carolina Piernas y Piernas, esposa de don Juan Antonio de Valenciana.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
Francisco Arias

(A.—2.130)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Prieto Traviesa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por auto de seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, y sin previo requirimiento personal, se decretó ejecución contra los bienes y rentas de los indicados herederos o causahabientes, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe de los plazos vencidos desde el que debió pagarse el de ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, intereses pactados en la escritura base del procedimiento, los legales desde la presentación de la demanda y costas causadas, habiendo sido ampliada por providencia del día de hoy la expresada ejecución por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe de los nuevos plazos vencidos en los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, intereses pactados y los legales hasta su completo pago, habiéndose hecho traba especialmente sobre las fincas a que se refiere la escritura aludida, que son una casa en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, en el barrio de la Tenderina, y otra casa sita también en Oviedo, y en proyecto, en el expresado barrio; y por medio del presente se cita de remate a los expresados herederos o causahabientes, por desconocerse su actual domicilio o paradero, para que, dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los expresados herederos o causahabientes del ejecutado, don Juan Prieto Traviesa, autorizo el presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez

(A.—2.128)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar Cuadrado, contra don Mariano, don Cándido y don Antonio Herrero Martínez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

En Madrid. Una casa, sita en esta Capital, con fachada a la calle de Sebastián Elcano, sin número; manzana 416 de la 3.ª Zona del Ensanche, barrio de Santa María de la Cabeza, distrito municipal y judicial del Hospital, Registro de la Propiedad del Mediodía; constará de cinco plantas, a saber: Planta baja, dividida en 10 viviendas y dos locales destinados a talleres; plantas principal y segunda, divididas en siete viviendas, y plantas tercera y ático, divididas en tres viviendas cada una. Además se han construído dos cuerpos interiores, uno de tres plantas y otro de planta baja solamente. Ocupa una superficie de 655 metros y 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.443 pies y 48 décimos cuadrados, que afecta la figura de un trapecio rectangular. Linda: por su frente, o fachada Norte, en línea de 14 metros y 37 centímetros, con la referida calle en proyecto de Sebastián Elcano; por la derecha, entrando, o Poniente, en línea de 45 metros y 50 centímetros, con la casa número 3 duplicado de la calle de Sebastián Herrera y con finca de don Manuel Herrero; por el testero, o Sur, en línea de 14 metros y 37 centímetros, con parcela de la casa número siete de la calle de Sebastián Herrera, propia de don Luciano Estremera y Paz, y con solar o terreno vendido a don Germán Pastor, y por la izquierda, o Saliente, en línea de 45 metros y 75 centímetros, con terreno del nombrado señor Estremera.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 2.928.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Manuel Gómez de Parada
Francisco Iñiguez Celestino

(A.—2.131)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar, contra los herederos o causahabientes de don José Aguado López, nuevo dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, y cuya finca es una casa sita en Madrid, señalada con el número cuatro provisional de la calle particular de Manuel Aleixandre, de esta Capital; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Samaniego.—Madrid, 11 de diciembre de 1943.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón; y como se interesa, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al que se designa, don José Enríquez Benavides, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto previa aceptación y juramento del cargo por aquél, por Agente judicial y Secretario, a quienes servirá este proveído de oportuno mandamiento en forma, y los que requerirán a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las rentas. Tómese anotación preventiva de dicho secuestro en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta Capital, para lo que se expida el oportuno mandamiento por duplicado a expresado Registro, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación es la de 10.233 pesetas con 14 céntimos, a que ascienden los semestres y el importe de la liquidación practicada de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 3.000 pesetas para costas y gastos; librándose otro mandamiento a expresado Registro de la Propiedad para que expida certificación de las cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese este proveído a los posibles herederos o causahabientes de don José López Aguado, nuevo dueño de la finca, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y se les requiera asimismo para que, dentro de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, lo que se lleve a efecto por medio de edictos, que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Samaniego.—Ante mí, P. H., P. Almárcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de don José Aguado López, nuevo dueño de la finca hipotecada, requiriéndoles al propio tiempo a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indica, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.
P. Almárcegui

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Samaniego

(A.—2.127)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 291, del año 1943.—Por sentencia de fecha 20 de septiembre de 1943, ha sido condenado Alberto Molina Bicho a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—20.093)

JUZGADO NUMERO 14

Las personas que a continuación se expresan comparecerán, dentro del término de quinto día, en dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades a que han sido condenadas en los juicios de faltas seguidos contra las mismas, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Juicio 138.—María Benítez Cabrero y Raimundo Horcajuelo Lugán.

Juicio 447.—Carmen Fernández Aldaco.
Juicio 744.—Carmen Alonso Guaita.
Juicio 768.—Juana Jiménez Sánchez.
Juicio 792.—Enriqueta Arnedo Esteban.
Juicio 60.—Modesto Canelo León.
Juicio 77.—Antonio López Ozores.
Juicio 252.—Vicenta Pérez Fernández.
Juicio 335.—José López González y Emiliano Escobedo Martínez.

Y para que sirva de notificación a los mismos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(B.—20.403)

JUZGADO NUMERO 11

El señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 310, de 1943, seguidos en su Juzgado por hurto, contra Felisa Tejada González, ha dictado sentencia en 25 de octubre de 1943, cuya parte dispositiva dice así: FALLO: Que debo condenar y condeno a Felisa Tejada González, como autora de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas causadas en este juicio; remitiéndose nota de esta condena, para su constancia, al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. S. C. (rubricado).

Lo que hago constar, en cumplimiento de lo ordenado, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, a efectos de notificación de sentencia a Felisa Tejada González, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Domingo y Emilia, natural de Corella (Navarra), sin domicilio conocido.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—20.227)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Ruiz Mota, bajo el número 22, de 1943, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: SENTENCIA: En Madrid, a 4 de octubre de 1943.—El señor don Joaquín Comares González, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Alejandro Ruiz Mota, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Alejandro Ruiz Mota a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, y, una vez declarada firme, remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados; y quede definitivamente en su poder el carro que tiene en calidad de depósito Félix Alfredo Martínez García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Pomares.—PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Lcdo. Francisco González Castell.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alejandro Ruiz Mota, de treinta años, soltero, pintor, hijo de Tomás y de Benita, natural de Madrid, que vivió en Recaldo, 23 (Vicálvaro), y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1943.—El Secretario, Lcdo. Francisco González Castell.

(B.—20.412)

VILLLAVERDE DE MADRID

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Vicente Alonso Vivar, hijo de Bernardo y María, natural y vecino del Puente de Vallecas, el cual tuvo su domicilio en calle de José Antonio, núm. 12, ó 1, y cuyo actual paradero se ignora, por sustracción, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Vicente Alonso Vivar, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización a la Compañía perjudicada de 141 pesetas con 20 céntimos, y al pago de las costas, y reintegro de este expediente, cuyo importe se hará saber al condenado, debiendo cumplir el arresto que le ha sido impuesto en prisión.

(B.—20.307)

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio verbal de faltas núm. 452, de 1942, por hurto, contra Felipa García de la Torre Bueno, con fecha 1.° de septiembre de 1943, se ha dictado sentencia por la que se le condenó a cinco días de arresto menor y costas a dicha enjuiciada.

Y para que le sirva de notificación, se expide el presente por medio del Boletín Oficial de esta provincia. Al propio tiempo se cita a la referida condenada García, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para las diligencias de ejecución de sentencia, y con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Juez municipal (firmado).

(B.—20.198)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 469 de orden del año 1943, contra Carlos Blázquez Cabo, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 7 de octubre de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Blázquez Cabo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y ...

Fallo

Que debo ondenar y condeno al denunciado, Carlos Blázquez Cabo, a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Horacio Díaz Guardamino. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, Carlos Blázquez Cabo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 7 de octubre de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno (firmado).

(B.—20.071)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 611, de 1943, seguido por estafa contra Antonio Garias Estirado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de diciembre actual, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Garias Estirado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.498)

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 28 de diciembre actual, a las diecisiete treinta horas, bajo apercibimiento de que

ria de toros celebrada el día 2 de junio último, a beneficio del Hospital Provincial, dos partidas en el presupuesto del citado Establecimiento en la Relación 9.ª, «Obras»: una, con el número 180-2, titulada «Para obras de reforma del Servicio de Cirugía de las Salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial», por pesetas 462.241,30, ampliable con el importe de la cantidad pendiente de cobro del Ayuntamiento de Madrid, tan pronto sea efectiva, y otra con el número 180-3, denominada «Para la instalación de refrigeración en la Clínica para tratamiento del cáncer», por pesetas 18.136,24.

1.139. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, por importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.140. Acceder a lo solicitado por el Alumno interno de primera clase don Francisco de Rada Martínez, y, de conformidad con lo ya acordado en sesión de 30 de abril último, concederle una prórroga en la prestación de sus servicios, como Alumno de la Beneficencia, por plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de 1.° de febrero próximo pasado, en que fué decretada su baja, y durante cuyo plazo permanecerá reincorporado al servicio, en compensación del tiempo que ha permanecido alistado en la División Azul con anterioridad a la expresada fecha, en que, en términos reglamentarios, le correspondió su cese como Alumno de la Beneficencia Provincial.

1.141. Acceder a lo interesado por la Matrona de número de esta Beneficencia, adscrita a la Casa Provincial de Maternidad, Concepción Muñoz González, concediéndole licencia por enfermedad, y plazo de cuarenta y cinco días, en las condiciones que previene el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

1.142. Acceder a lo interesado por el alumno interno de la Beneficencia Provincial don Eusebio Perea Gallaga, y en su virtud, y en atención a los motivos de salud que alega, concederle nueva prórroga, por plazo indefinido, sobre la ya otorgada en sesión de 27 de marzo último, y por todo el tiempo que pueda precisar para atender al total restablecimiento de su salud.

y que el pago por tal concepto se entienda exigible a razón de 500 pesetas mensuales, a partir de 1.° de enero de 1943, fecha desde la cual se inició el trabajo de reproducción fotográfica, ratificando, por consiguiente, los precitados acuerdos en todos sus extremos.

1.122. Quedar enterada y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la gloriosa muerte del alumno del Colegio de San Fernando, Juan Lozano Hernández, ocurrida a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el frente ruso, luchando contra el comunismo como voluntario de la División Azul, y que se celebren solemnes funerales en sufragio de su alma en el lugar y fecha que se determinará oportunamente.

1.123. Quedar enterada y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Portero primero Raimundo Blanco Albertos.

1.124. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de octubre, en los que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Comisión Gestora.

1.125. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Letrado Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos, acreditando la inversión de los libramientos números 528 y 2.937, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 5.000 y 2.500 pesetas.

1.126. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 2.104, 2.785, 2.786, 2.940, 3.256, 3.257, 3.519 y 3.520, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 9.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 10.000, 3.000 y 5.000 pesetas.

1.127. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 2.616, 2.805, 2.806, 2.881, 2.882, 3.103, 3.104, 3.105, 3.106 y 3.107, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos.

1.128. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Se-

si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Número del juicio, 600, de 1943. Apellidos y nombre, Thomas Hourmat (Julio). Sin domicilio.

Número del juicio, 617, de 1943. Apellidos y nombre, Fernández Pérez (Vicente). Sin domicilio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—20.630)

JUZGADO NUMERO 10

Hernández Romero (Ester), de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Sandalio y María, natural de Reciales (Guadalajara), que habitó últimamente en Padilla, número 57, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 29 de diciembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20 (Madrid), para celebrar juicio de faltas número 499, de 1943, por lesiones a la misma.

(B.—20.549)

ALCIRA

Por la presente se cita a Pedro Lozano Bermejo, de veintiocho años de edad, soltero, barbero, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 89, y último domicilio en Valencia, calle de Quevedo, número 20, para que con los medios de prueba de que intente valerse comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, el día 30 de diciembre, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y otro se sigue por estafa.

(G. C.—4.826) (B.—20.611)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 30 de diciembre actual, a las diecisiete horas, bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho:

Número del juicio, 441, de 1943. Apellidos y nombre, Blázquez (Pedro). Sin domicilio.

Número del juicio 491, de 1943. Apellidos y nombre, Ferrero Alvarez (Manuel). Sin domicilio.

Número del juicio, 678, de 1943. Apellidos y nombre, Castillo Lozano (Justa). Sin domicilio.

Número del juicio, 678, de 1943. Apellidos y nombre, Arribas López (Pedro). Sin domicilio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Juez municipal (firmado).

(B.—20.466)

JUZGADO NUMERO 4

Arjona Navarrete (Felisa), hija de Eugenio y de Felicidad, domiciliada últimamente en la calle de Wad-Ras, número 15 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 21 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el número 512, de 1943, instruído contra la misma y otros.

(B.—20.514)

JUZGADO NUMERO 4

Palamideri García (Higinio), hijo de Higinio y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, número 15 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 21 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el número 512, de 1943, instruído contra el mismo y otros.

(B.—20.515)

JUZGADO NUMERO 4

Rivas Cirila (José), hijo de José y de Tomasa, domiciliado últimamente en Wad-Ras, número 15 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 21 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el número 512, de 1943, instruído contra el mismo y otros.

(B.—20.513)

JUZGADO NUMERO 3

Guerra Marcos (Antonio), de veintitrés años, soltero, electricista, hijo de Angel y de Margarita, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 40, cuarto principal número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del actual mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 123, de 1943.

(B.—20.530)

JUZGADO NUMERO 3

Patiño López de Ayala (Juan Antonio), de veintinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Mónica, natural de San Ildefonso (Segovia), que dijo vivir en la calle de Joaquín García Morato, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del actual mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 381, de 1943.

(B.—20.529)

JUZGADO NUMERO 3

González Botella (María), de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Jerónima, natural de Arévalo (Avila), que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del actual mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa y hurto, bajo el número 674, de 1943.

(B.—20.528)

JUZGADO NUMERO 3

Plaza Canillas (José), de veintiún años, soltero, electricista, hijo de Francisco y de Guadalupe, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de María de Guzmán, número 40, cuarto entresuelo letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del actual mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 123, de 1943.

(B.—20.527)

JUZGADO NUMERO 19

Rafaela Pérez y Pérez, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Bilbao, hija de padres desconocidos, que vivió en la calle de la Corredera Baja, número 47, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 del actual mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19 (carrera de San Francisco, número 10), a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído con el número 264, de 1943.

(B.—20.524)

JUZGADO NUMERO 19

Luis González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que resultó lesionado el día 30 de agosto del año en curso, y que dijo vivir en la calle de Rodríguez San Pedro, número 63, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 del actual mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19 (carrera de San Francisco, 10), a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído con el número 553, del año actual.

(B.—20.522)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

ñora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 1.535, 2.098, 2.554 y 3.228, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 500, 5.000, 1.500 y 2.250 pesetas.

1.129. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 2.803, 2.804, 2.893, 3.108, 3.221, 2.467, 3.222 y 3.466, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 12.000 pesetas los cuatro primeros, 12.000, 10.000, 12.000 y 10.000 los cuatro restantes.

1.130. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 1.991, 2.614 y 3.206, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe de 15.000 pesetas cada uno.

1.131. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 2.823 y 3.309, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe de 3.000 pesetas cada uno.

1.132. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 2.890, de 1943, que le fué expedido a justificar por un importe de 550 pesetas.

1.133. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.221, 2.374, 2.375, 2.584, 2.811, 2.879, 2.880, 3.101, 3.194, 3.195 y 3.406, de 1943, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 2.000, 2.000, 2.000, 12.800, 2.000, 1.600, 2.000, 2.000, 2.000, 2.000 y 3.500 pesetas.

1.134. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, acreditando la inversión del libramiento número 6.114, de 1943, que le fué expedido a justificar por un importe de 1.500 pesetas.

1.135. Clasificar a Angel García Martín, Portero de la clase de primeros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado a petición propia, por imposibilidad para el ejercicio del cargo, por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de julio del año actual, con el haber pasivo de 4.750 pesetas anuales, 76 por 100 del haber de 6.250 pesetas, que era el disfrutado por el funcionario en el momento de concedérsele la jubilación, en armonía con los veintiocho años, diez meses y veintiún días que le son computables, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento de Empleados y régimen de servicios; haber pasivo que empezará a disfrutar desde el día 29 de julio próximo pasado, siguiente al de su jubilación, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.136. Autorizar una transferencia de crédito por 50.000 pesetas, a extraer de los conceptos números 316, 323 y 328, para reforzar la consignación del concepto número 67, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustible y gastos generales del Parque Móvil provincial», de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación de la presente transferencia las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

1.137. Autorizar una transferencia de crédito por 50.000 pesetas, a extraer del concepto núm. 31, «Para retribución complementaria por ampliación de jornada en servicios administrativos y para las ya reconocidas por desempeño de Jefaturas de Sección», que aparece dotado con 135.000 pesetas, por insuficiencia del crédito del concepto núm. 41 del capítulo VI, «Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de Utilidades», de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación de la presente transferencia las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

1.138. Crear, con el producto obtenido en la corrida extraordina-